



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

30 MAY 2016

VISTO:

La Resolución N° 933 emitida por el H. Consejo Superior el día 24 de mayo pasado, con motivo del fallecimiento del Dr. Francisco Delich, ex rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad de Derecho no puede permanecer ajena al justo homenaje a quien fuera egresado de esta Casa de Altos Estudios, rector normalizador de la UBA entre 1983 y 1986, Secretario de Estado y Educación de la Nación entre 1986 y 1987 y ocupara el dignísimo cargo de rector de la Universidad Nacional de Córdoba entre 1989 y 1995 y ex rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Dr. Francisco Delich;

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Adherir a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Superior de la UNC el día 24 de mayo próximo pasado, con motivo del fallecimiento del Dr. Francisco Delich, abogado y doctor en Derecho, egresado de esta casa de Altos Estudios. Adherir al sentimiento de pesar ante el fallecimiento de quien se desempeñara como rector normalizador de la UBA entre 1983 y 1986, Secretario de Estado y Educación de la Nación entre 1986 y 1987 y ocupara la dignísimo cargo de rector de la Universidad Nacional de Córdoba entre 1989 y 1995, extendiendo las más sinceras condolencias a sus familiares, ante tan penosa pérdida.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dése amplia difusión y, oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

713

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27935/2016

CÓRDOBA, 24 MAY 2016

VISTO que el día viernes 20 de mayo de 2016 se ha producido el fallecimiento del Dr. Francisco DELICH ex Rector de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco DELICH se recibió de abogado en la Facultad de Derecho de esta Casa, donde luego se doctoró;

Que el Dr. DELICH era abogado con una incursión en el periodismo cordobés en los años '60, pero tenía una fuerte inclinación hacia la sociología, cuyos estudios profundizó en Francia;

Que el Dr. Francisco DELICH realizó estudios de posgrado en Economía y Sociología en la École des Hautes Etudes, de la Universidad de París, a fines de los convulsionados años '60;

Que era un pensador, un verdadero intelectual. Entre sus numerosos pergaminos se destacan los doctorados *honoris causa* en las Universidades de San Marcos (Perú, 1991); Nottingham (Inglaterra, 1993) y Soka (Japón, 1994);

Que con espíritu reformista, fue el rector normalizador de la UBA entre 1983 y 1986, época en la que la democratizó e incorporó el Ciclo Básico Común. Fue Secretario de Estado y Educación de la Nación (1986-1987) y Rector de la Universidad Nacional de Córdoba (1989-1995);

Que en el plano político fue convencional constituyente por la UCR de Córdoba en 1994. Luego diputado provincial y nacional y candidato a gobernador, ya fuera del radicalismo;

Que escribió numerosos ensayos, entre los que se destacan *Metáforas de la sociedad argentina* (1987), *La invención educativa* (1993), *El desempleo de masas* (1997), *Señales* (1999), *La crisis en la crisis* (2002) y *Repensar América Latina* (2004);

Que, su muerte enluta a la comunidad universitaria;

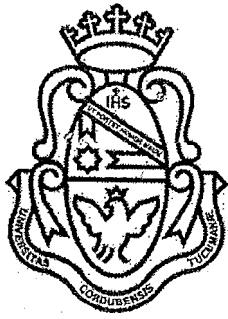
Que es deber de esta Universidad rendir justo homenaje a quienes han puesto sus servicios y abnegada entrega a las instituciones democráticas de este país;

ES COPIA FIEL

LEANDRO MAXIMILIANO OCELLO
Aux. Depto. de Actas y Notificaciones
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO U.N.C.



UNC
Firma Digital



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27935/2016

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adherir al sentimiento de pesar producido por el fallecimiento del Dr. Francisco DELICH.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Enseña Patria permanezca durante tres días en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba a media asta, en señal de duelo.

ARTÍCULO 3.- Remitir nota de pésame a la familia DELICH, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

gc

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 933